



INFORME SECRETARIAL.

A su despacho el proceso ordinario laboral, adelantado por YOVANNY BALLESTEROS CAÑIZARES, ANA QUINTERO BARRIOS, LAURA TORRES ROA, ANDRÉS CASTILLA FERRERIA, KATTY ARENAS BERNAL, JOSÉ GARCÍA DÍAZ, REINALDO JARAMILLO, AMANCIO LÓPEZ MORENO e ISMAEL SORA SÁNCHEZ contra SLOANE MINING SERVICES SUCURSAL COLOMBIA, NORCARBON S.A.S. y SEGUROS DEL ESTADO S.A., informándole lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en auto de fecha 27 de agosto de 2021. Sírvase proveer.
Barranquilla, 22 de septiembre de 2021.-

DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO
SECRETARIA

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	08001-31-05-011-2016-00126-00
DEMANDANTE	YOVANNY BALLESTEROS CAÑIZARES, ANA QUINTERO BARRIOS, LAURA TORRES ROA, ANDRÉS CASTILLA FERRERIA, KATTY ARENAS BERNAL, JOSÉ GARCÍA DÍAZ, REINALDO JARAMILLO, AMANCIO LÓPEZ MORENO e ISMAEL SORA SÁNCHEZ
DEMANDADO	SLOANE MINING SERVICES SUCURSAL COLOMBIA, NORCARBON S.A.S. y SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Barranquilla, veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado que nuestro Superior funcional al resolver el memorial de fecha 12 de enero de 2021, en el cual solicitan el reconocimiento y aceptación de la transacción suscrita entre los señores: YOVANNY BALLESTEROS CAÑIZARES, LAURA TORRES ROA, JOSE GARCIA DIAZ, REINALDO JARAMILLO, AMANCIO LOPEZ MORENO, ANA QUINTERO BARRIO, ANDRÉS CASTILLA FERREIRA, KATTY ARENAS BERNAL e ISMAEL SORA SÁNCHEZ y las empresas NORCARBON S.A.S. y SEGUROS DEL ESTADO S.A, decidió:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del recurso de casación interpuesto por la apoderada judicial de la demandada NORCARBON S.A.S. contra la sentencia dictada por esta Sala de decisión Laboral fechada diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: ACEPTAR la transacción impetrada por las partes sobre la totalidad de las pretensiones del proceso instaurado por los señores: YOVANNY BALLESTEROS CAÑIZARES, LAURA TORRES ROA, JOSE GARCIA DIAZ, REINALDO JARAMILLO, AMANCIO LOPEZ MORENO, ANA QUINTERO BARRIO, ANDRÉS CASTILLA FERREIRA, KATTY ARENAS BERNAL e ISMAEL SORA SÁNCHEZ contra NORCARBON S.A.S. y SEGUROS DEL ESTADOS.A.

TERCERO: DECLARAR terminado por transacción el presente proceso.

CUARTO: Remítase el expediente al juzgado de origen para lo de su cargo.

QUINTO: Sin costas en esta instancia.

Como quiera que no existe otro trámite pendiente por resolver se dispondrá archivar el presente proceso.

En mérito de lo expuesto, se dicta el siguiente:



AUTO

1.- OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Laboral de este Distrito Judicial en auto de fecha 27 de agosto de 2021, mediante el cual se dispuso DECLARAR terminado por transacción el presente proceso.

2.- ARCHÍVESE el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
2016-00126

Firmado Por:

**Rozelly Edith Paternostro Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c996f4a3154480cb2af52420f54eb9f46df9afc011857edbf8e6823a46277704

Documento generado en 22/09/2021 04:10:50 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**